



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO No 235 DE 2014
(8 de Julio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 142 DE 2012, «PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA EL PERÍODO 2012-2015 VILLAVICENCIO SIN MIEDO GOBIERNO DE LA CIUDAD»”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Meta 46, Subprograma 11, Programa 4, de la Estrategia 2.2, Capítulo 1, Artículo Primero del Acuerdo 142 de 2012, «Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Villavicencio para el período 2012-2015 Villavicencio sin Miedo “GOBIERNO DE LA CIUDAD» el cual quedará así:

“(46) Promocionar, divulgar y comercializar la ciudad de Villavicencio como destino turístico a través de la marca de ciudad por medio de eventos. Línea base: 20 eventos Meta: 60 eventos de promoción, divulgación y comercialización realizados.”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Julio 08 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente


MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PRIMERA PERMANENTE DE PLAN
DESARROLLO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 014 de 2014 **POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 142 DE 2012, "PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA EL PERÍODO 2012-215 VILLAVICENCIO SIN MIEDO "GOBIERNO DE LA CIUDAD"**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 235 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Cuatro (04) de julio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de julio de Dos Mil Catorce (2014).

WALTER COCK ECHAVEZ
Presidente Comisión

PABLO ALBERTO MÉNDEZ CÁRDENAS
Secretario Ad hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 235, “ POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 142 DE 2012, “PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA EL PERÍODO 2012-215 VILLAVICENCIO SIN MIEDO “GOBIERNO DE LA CIUDAD”; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día ocho (08) de julio de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 014 de 2014, el día cuatro (04) de julio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de julio de Dos Mil Catorce (2014).

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

Villavicencio, (09) de Julio del año Dos Mil Catorce (2014), se recibido en la fecha el ACUERDO N°. 235 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 142 DE 2012 <<PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA EL PERÍODO 2012-2015 VILLAVICENCIO SIN MIEDO GOBIERNO DE LA CIUDAD>>", Pasa al Despacho del Señor Alcalde,


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO - DESPACHO ALCALDE
Julio 09 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO


JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
Alcalde